



Resolución de 10 de septiembre de 2025 del Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la selección de **19 estudiantes** para colaborar con el Servicio de Actividades Deportivas **en la función de dinamizar la participación del estudiantado de sus centros** en las competiciones deportivas universitarias.

Marian Franco Sierra, Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social de la Universidad de Zaragoza, con el objetivo de fomentar y dinamizar la participación del estudiantado de los diferentes centros de esta universidad en las actividades deportivas universitarias **resuelvo:**

Primero. Proceder a la convocatoria pública para la selección de **19 estudiantes para colaborar con el Servicio de Actividades Deportivas** que se regirá por los criterios previstos en las bases que figuran en el anexo I.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es]. Esta resolución también estará disponible en el sitio web deportes.unizar.es.

Tercero. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Zaragoza, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a la fecha de la firma.

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015. La Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social, Marian Franco Sierra.



617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24>

CSV: 617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social	11/09/2025 11:36:00	

Anexo I.- Bases para la convocatoria de selección de estudiantado colaborador en los centros de la Universidad de Zaragoza en las competiciones universitarias.

Base 1.- Condiciones generales y específicas de acceso

Las personas candidatas deberán haber estado matriculadas en una enseñanza oficial de la Universidad de Zaragoza de grado, máster o doctorado durante el curso 2024/25 en cualquier centro de la misma y haber participado en alguna modalidad deportiva de las convocadas en el Campeonato de la Universidad de Zaragoza (Trofeo Rectora).

Además, deberán estar matriculadas, en un mínimo de 10 créditos ECTS de cualquier titulación oficial que se imparta en el centro objeto de la correspondiente solicitud durante el curso 2025/26.

Los centros para los que se convocan colaboraciones son:

- Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Ciencias de la Actividad Física y el Deporte)
- Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (Medicina, Odontología y Nutrición)
- Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
- Facultad de Empresa y Gestión Pública
- Escuela Politécnica Superior
- Escuela Universitaria de Enfermería
- Escuela Universitaria Politécnica (Teruel)
- Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)
- Escuela de Ingeniería y Arquitectura
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Ciencias de la Salud
- Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
- Facultad de Derecho
- Facultad de Economía y Empresa
- Facultad de Educación
- Facultad de Filosofía y Letras.
- Facultad de Medicina
- Facultad de Veterinaria
- Escuela Universitaria de Turismo

Base 2.- Duración de la colaboración

Las tareas de colaboración se llevarán a cabo desde el 6 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2025

Base 3.- Medidas de apoyo

a.- Reconocimiento académico. Las personas seleccionadas podrán reconocer su labor con un máximo de **0,5 créditos ECTS**, siempre que obtengan un informe favorable al término de su período de colaboración por parte del Vicerrectorado con competencias en materia de deporte.

b.- Ayudas al estudio. Las personas seleccionadas se podrán beneficiar de una ayuda económica al estudio de **hasta 350 €**, en concepto de dedicación y compensación por los posibles gastos asumidos. Será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación en vigor. La cuantía final dependerá del nivel de implicación y colaboración realizado por cada persona y se desglosará de la siguiente forma:

- b.1.- **Hasta 150 €** por el desarrollo de las actividades indicadas en la presente convocatoria.
- b.2.- **Hasta 200 €** adicionales por mantener en el Campeonato de la Universidad de Zaragoza (Trofeo Rectora) del curso 2025-26 el número de equipos participantes de su centro del curso anterior.

Para obtener la ayuda económica, la persona colaboradora deberá tener un informe positivo por parte del Servicio de Actividades Deportivas.

c.- Exención de precios públicos. Las personas seleccionadas podrán beneficiarse de la **exención de los precios públicos** correspondientes a **la Tarjeta Deporte** del curso 2025-26.

Base 4.- Actividades a desarrollar

Las principales funciones a desarrollar son:



617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24>

CSV: 617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social	11/09/2025 11:36:00	

- Informar a las personas de su centro interesadas en participar en el Campeonato de la Universidad de Zaragoza (Trofeo Rectora), sobre los procesos de inscripción correspondientes.
- Animar, dinamizar y fomentar la participación e inscripción de equipos de su centro en las diferentes modalidades y categorías deportivas convocadas en el Trofeo Rectora.
- Designar una persona delegada por cada equipo interesado en participar en representación de su centro en el Trofeo Rectora.
- Gestionar activamente las redes sociales deportivas de su centro durante la duración de la colaboración.
- Supervisar los procesos de inscripción de los equipos de su centro.

El estudiantado seleccionado recibirá la formación necesaria para el correcto desempeño de sus actividades, para lo que se les asignará una persona del SAD que tutorice y supervise su actuación.

Base 5.- Documentación a aportar

- **Ficha Deportiva**, que figura en el Anexo II de la presente resolución en la que se indique su participación en los diferentes programas organizados por la Universidad de Zaragoza: Competiciones Universitarias y Tarjeta Deporte.
- La comisión de valoración únicamente utilizará para el baremo las actividades desarrolladas **desde el 1 de septiembre de 2022** y en las que la persona solicitante haya participado. Al tratarse de actividades organizadas por la propia Universidad no será necesario la presentación de documentación para su acreditación.

Base 6.- Lugar y plazo ordinario de presentación

Las personas interesadas en la colaboración deberán presentar una solicitud genérica a través de registro electrónico (regtel.unizar.es / Nueva Solicitud / Solicitud Genérica) hasta el **22 de septiembre de 2025** con los siguientes datos:

- Dirigido a: SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
- Asunto: COLABORACIÓN TROFEO RECTORA "NOMBRE DEL CENTRO"
- EXPONE: Nombre y apellidos como estudiante de _____ curso_____ ante la posibilidad de colaboración en mi centro
- SOLICITA: Una plaza como colaborador/a en el centro _____.
- ADJUNTO: Ficha deportiva cumplimentada

Si transcurrido este plazo establecido no hubiera personas candidatas en alguno de los centros ofertados, la comisión de valoración podrá proponer nuevos plazos para aceptar solicitudes y fechas para su valoración. Las personas que por este motivo inicien su colaboración en una fecha posterior a la prevista en el calendario, recibirán la parte proporcional de la ayuda al estudio que se establece en la base 3.

Base 7.- Criterios de valoración

La Comisión de Valoración, para para el desarrollo de sus funciones utilizará los datos aportados por las personas candidatas en la ficha deportiva, aplicando el baremo publicado en el Anexo III de la presente resolución.

Base 8.- Comisión de valoración

Las solicitudes serán valoradas por una comisión que estará formada por el Director del Área de Actividades (o persona en quien delegue), una persona en representación del Área de Administración del SAD y otra en representación del personal técnico del SAD.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24>

CSV: 617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social	11/09/2025 11:36:00	

Base 9.- Tramitación

La comisión de valoración comprobará que las personas solicitantes cumplen con los requisitos exigidos en esta convocatoria y que la documentación presentada se ajusta a los dispuesto en la misma y valorará su ficha deportiva presentada.

Si como consecuencia de la comprobación, se constatará la inexactitud o falsedad de cualquier dato o información incorporada por las personas candidatas a la documentación requerida, la comisión de valoración podrá excluirlas del proceso de valoración.

Base 10.- Propuesta de resolución

La Comisión de Valoración, finalizado el proceso de trámite, hará pública, a través del Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es], una propuesta de resolución con las personas seleccionadas para cada una de las colaboraciones convocadas, al objeto que, en el plazo de **5 días** naturales desde la fecha de la publicación, las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen oportuno. La publicación de esta propuesta de resolución servirá de notificación.

Base 11.- Resolución definitiva

Transcurrido el plazo de alegaciones descrito en la base anterior y a la vista de la documentación aportada, el Vicerrectorado con competencias en materia de deporte dictará resolución definitiva del procedimiento y ordenará su publicación en Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza, que servirá de notificación a las personas interesadas.

Base 12.- Recursos

La resolución dictada por el órgano de selección, podrá ser recurrida ante La Rectora de la Universidad, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base 13.- Relación jurídica

Las actividades estudiantiles realizadas al amparo de esta colaboración en ningún caso tendrán efectos jurídicos-laborales entre la persona y la Universidad de Zaragoza.

Base 14.- Incompatibilidades

Esta colaboración es compatible con las ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, así como con las becas del Ministerio con competencias en materia de Educación Superior.

Para cualquier casuística sobre compatibilidad de la colaboración, se solicitará el reconocimiento o autorización de compatibilidad a la comisión de valoración descrita en la base 8 de esta convocatoria, previamente al otorgamiento de la correspondiente credencial que acredite la colaboración.

Base 15.- Calendario

TRÁMITE	PLAZO
Presentación de solicitudes	Hasta el 22 de septiembre de 2025
Publicación propuesta de resolución	24 de septiembre de 2025
Plazo de alegaciones	Hasta el 1 de Octubre de 2025
Publicación resolución definitiva	2 de octubre de 2025
Inicio de la colaboración	6 de octubre de 2025



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24>

CSV: 617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social	11/09/2025 11:36:00	

Base 16.- Protección de datos de carácter personal

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el formulario de solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005-Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad.

La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Puede consultarse toda la información al respecto en:
<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>



617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24>

CSV: 617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social	11/09/2025 11:36:00	



Anexo II - FICHA DEPORTIVA

Nombre: _____ DNI: _____

A. Participación en Competiciones (*Campeonatos de España y de Aragón Universitarios, Trofeo Rector y Torneos Sociales*)

Curso(1)	Deporte	Competición(2)	Equipo	Lugar	Delegado/a(3)

- (1) Únicamente se tendrá en cuenta los cursos 22/23, 23/24 y 24/25
- (2) Únicamente CEU, CAU, TR y TS
- (3) Indica Si/No si además de participar actuaste como delegada del equipo

B. Tarjeta Deporte y colaboración (*Rodea la opción que proceda*)

	CURSO 22/23		CURSO 23/24		CURSO 24/25	
Tarjeta Deporte	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Estudiante colaborador/a	SI	NO	SI	NO	SI	NO



617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24>

CSV: 617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social	11/09/2025 11:36:00	



Anexo III- BAREMO A APLICAR POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

Participación en competiciones por el SAD

A. Competiciones:

CEU: 10 puntos por deporte y año

CAU: 5 puntos por deporte y año

Torneo Social Deportista: 5 puntos por equipo y año

Torneo Social Delegado/a: 5 puntos por equipo y año (el equipo finaliza sin sanciones colectivas)

Trofeo Rector Deportista: 10 puntos por equipo y año

Trofeo Rector Delegado/a: 5 puntos por equipo y año (el equipo finaliza sin sanciones colectivas)

B. Tarjeta deporte y colaboración:

Participante programa TD: 10 puntos por año

Credencial de estudiante colaborador/a SAD: 10 puntos por año



617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24>

CSV: 617dcff9f25c153041d72ae1743c8e24	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social	11/09/2025 11:36:00	